

# CURSO INTENSIVO: Justicia Terapéutica Restaurativa y DDHH

Acredita 60 hs del proyecto de investigación del Máster en Justicia Constitucional y Derechos Humanos.



## OBJETIVO GENERAL

Ofrecer información actualizada sobre los nuevos paradigmas que plantean la Justicia Terapéutica y la Justicia restaurativa y la identificación de los diferentes procesos e intervenciones alineados con sus fundamentos.



## PERÍODO LECTIVO, DÍAS Y HORARIO

El curso intensivo se llevará a cabo desde el 4 de septiembre hasta el 16 de octubre 2024. Las clases se dictarán semanalmente los miércoles de 18.00 a 19.30 hs.



## MODALIDAD SINCRÓNICA

Será sincrónica por Zoom y las clases quedarán subidas a la plataforma durante 30 días. Se requiere al menos un 70% de asistencia para aprobación del curso y recepción de certificado..

## Cuerpo docente:



**Prof. Gustavo Fariña**

Abogado. Mediador prejudicial desde el año 1996. Sub Director del Programa de Resolución alternativa de conflictos de la UBA.



**Prof. María Jimena Monsalve**

Jueza Nacional de Ejecución Penal. Vicepresidenta a la Asociación Argentina de Justicia Terapéutica.



**Prof. Maria Evangelina Trebolle**

Abogada. Mediadora Prejudicial. Docente de Resolución de conflictos de la Ex- Directora SURCO.



**Prof. Silvana Greco**

Mediadora, facilitadora y formadora en el campo de la Gestión colaborativa de conflictos. Subdirectora adjunta del programa de Resolución Alternativa de Conflictos de la Defensoría General de la Nación.

# PROGRAMA LECTIVO

## CLASE 1

Sistemas eficientes e ineficiente para la gestión de conflictos. Poder- Derecho – Intereses El sistema judicial como sistema de control social. El Control social y los Derechos. Derechos fundamentales a partir del principio de Acceso a la Justicia. Violencia Víctima/ victimario. Comunidad. Roles. El conflicto como infracción a la ley penal.

Lo permitido y lo Prohibido. Orden público. Principios procesales. Acción privada y acción pública. Principios de legalidad y oportunidad. Disponibilidad de la acción penal.

## CLASES 2 y 3

Particularidades del proceso y del procedimiento en mediación en conflictos con consecuencias penales. El mediador. Imparcialidad, neutralidad, confidencialidad, voluntariedad. Interdisciplina. Los actores. Víctima, ofensor, comunidad, familiares, allegados e interesados. Tipos de conflictos. Selección de casos. Organos derivadores. Garantía de defensa. Etapas del procedimiento. Contactos iniciales. Condiciones e instancias de admisión. Mediación: introducción, narración de la historias, exploración de temas/cuestiones.

Organización de la oficina de Mediacion. Conflictos incluidos. Organismo administrador del Programa. Gestión del caso que ingresa a mediación. Evaluación y Supervisión institucional. Estadísticas.

Nuevos aspectos conceptuales de las prácticas restaurativas. Distintas formas de prácticas restaurativas, las prevencionales, las complementarias de la justicia y las ligadas a la ejecución de la pena

## CLASES 4 y 5

Justicia Terapéutica. Generalidades. La ley como agente terapéutico. Interdisciplina. Cambio de paradigma. Modelos de aplicación.

“Problem solving courts” o Tribunales de Resolución de Conflictos. Tribunal de Tratamiento de Drogas. Modos de intervención. Lineamientos de los organismos internacionales. Consumo problemático y el conflicto con la ley penal. Diseño adecuado a las Medidas alternativas.

## CLASE 6

La Justicia restaurativa como enfoque. Principios y valores restaurativos. De la persecución del delito a la subjetivación del conflicto. Práctica y diálogos restaurativos. La experiencia del Programa de Resol de conflictos, de la Defensoria General de la Nación de Argentina.

## CLASE 7

Una teoría relacional sobre el conflicto. Enfoque transformativo para la resolución de conflictos. Reconocimiento y Fortalecimiento. Debilidad y ensimismamiento. Espirales de interacción. Mediación y conciliación. Enfoque y práctica orientada con los principios de la JT. Programas e intervenciones en el campo de la justicia restaurativa, el enfoque transformativo en conciliación y la Justicia Terapéutica.